

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

SÁBADO, 22 OCTUBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 114.—PÁG. 1931

## S U M A R I O

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO** sobre la constitución de Patronatos Provinciales para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos. — Página 1935.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO** rectificando la fecha del Decreto de nombramiento de don José Márquez Caballero, Magistrado de término, para Magistrado del Tribunal Supremo, publicado en el B. O. de fecha 3 de octubre de 1938, pág. 1.589, núm. 95.—Página 1935.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden separando del servicio a los Oficiales de Prisiones D. Luis Mérida Labrador y D. Pablo Álvarez Pastor.—Página 1934.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden dando normas para la denominación de Grupos Escolares y Escuelas Nacionales.—Página 1934.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden separando del Servicio del Estado al Guarda Forestal Matías Jáuregui Lizarreta.—Página 1934.

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden referente a personal del Instituto de la Guardia Civil.—Páginas 1934 y 1935.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**ORGANIZACION.**—Orden organizando provisionalmente las fuerzas de Infantería de Marina.—Página 1935.

**Ascensos.**—Orden ascendiendo al empleo inmediato a los Capitanes de Infantería D. José Vento Pearce.—Página 1935.

Otra confiriendo empleo de Teniente a los Alfére-

ces Médicos asimilados D. Luis Anguiano Alvarez Builla y otros.—Página 1935.

Otra ascendiendo a Teniente provisional de Caballería a D. Alfonso Ruiz de Aguirre de la Torre.—Página 1935.

Otra confiriendo empleo inmediato al Sargento de Caballería D. Santos Martín del Barco.—Páginas 1935 y 1936.

Otra confiriendo a Sargento provisional de Artillería a los Cabos Clementino Barreiro Ribadavia y otros.—Página 1936.

Otra rectificando la de 3 de septiembre último (B. O. núm. 69), en lo que se refiere a la antigüedad asignada en el empleo de Teniente de Complemento de Ingenieros a D. Javier Satrustegui Petit-Meurville.—Página 1936.

Otra confiriendo el empleo de Teniente provisional de Ingenieros a los Alféreces declarados aptos en la Academia Militar de San Sebastián D. Eladio Aguado Losada y otros.—Página 1936.

Otra ascendiendo a Sargento provisional al Cabo de Sanidad Militar Juan Romero González.—Página 1936.

**Asimilaciones.**—Orden concediendo la asimilación de Veterinario 3.º al Veterinario civil de las Intervenciones de Marruecos D. Ricardo Pérez Urtubía y otro.—Página 1936.

**Bajas.**—Orden dejando sin efecto la asimilación de Capitán concedida al Ingeniero Industrial don Jerónimo Arroyo Alonso.—Página 1936.

**Destinos.**—Orden destinando al Coronel de Artillería D. Mariano Muñoz Castellanos.—Página 1936.

**Habilitaciones.**—Orden habilitando para Comandante a los Capitanes de Infantería D. Timoteo Carnicero Méndez y otros.—Página 1936.

Otra id. para empleo superior inmediato al Teniente de la Guardia Civil D. Enrique Marra-López Argamañilla.—Página 1936.

Otra id. para empleo de Teniente de Ingenieros al Alférez retirado, D. Alvaro Aguirre Fernández.—Páginas 1936 y 1937.

Otra id. para empleo superior inmediato al Farmacéutico Mavor D. Luis Benito Campomar.—Página 1937.

Otra id. al id. al Teniente Auditor de 2.ª, retirado, D. Manuel Pascual Espinosa.—Página 1937.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden ascendiendo a Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. Luis Rodríguez Sbarbi.—Página 1937.

Otra id. a Alférez de Complemento de Caballería al Brigada D. Indalecio Molinari Guillen.—Página 1937.

Otra id. a Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar al Teniente Médico D. Andrés García Torres.—Página 1937.

Otra id. a Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar al Alférez Médico D. Ramón Riera Aisa.—Página 1937.

**Reintegro a la situación de actividad.**—Orden reintegrando a la situación de actividad al personal de la relación que comienza con el Comandante de Estado Mayor D. Fernando García Loygorri y Causada y termina con el Veterinario Mayor don Guillermo Espejo Misonés.—Páginas 1937 y 1938.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Asimilaciones.**—Orden confiriendo la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles, Sargento de Complemento y Soldados médicos D. Eugenio Parra Cobo y otros.—Página 1938.

Otra concediendo la asimilación de Farmacéutico 3.º al Farmacéutico civil D. Gonzalo Matamala y Guerra.—Páginas 1938 y 1939.

**Aumento de pensión.**—Orden concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto de Guerra D. Juan Sánchez Caballero.—Página 1939.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingresos).**—Orden concediendo el ingreso en el citado Cuerpo a los Soldados de Infantería D. Pedro Gómez Rodríguez y otros.—Página 1939.

Otra id. al id. a los Soldados de Infantería D. Clemente Martín y Martín.—Página 1939.

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a los Oficiales de S. M. Capitán Médico don Antonio Peñamaría y Flores de Sierra y otros.—Páginas 1939 y 1940.

Otra id. a los Suboficiales de id. Sargento D. Manuel Fernández Folla y otros.—Página 1940.

Otra id. al Sargento, asimilado, de Veterinaria don Antonio Bernabé Murillo.—Página 1940.

Otra id. al Auxiliar de Obras y Talleres D. Juan Croces Muñoz.—Página 1940.

**Oficialidad de Complemento (Pase a otras Armas).**—Orden disponiendo el ingreso en Sanidad Militar como Farmacéutico 2.º al Teniente de Complemento de Infantería D. Jesús María Antich Gil.—Página 1940.

**Situaciones.**—Orden disponiendo pase a situación de reemplazo por enfermo el Sargento de Artillería D. Francisco Benito Jiménez.—Página 1940.

Otra id. cese en la situación de reemplazo por enfermo el Teniente de Complemento de Infantería don Ramón García Rubio.—Página 1940.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Destino.**—Orden destinando a esta Subsecretaría al Oficial 2.º R. N. D. Federico Ribalta Comellas.—Página 1940.

**Habilitaciones.**—Orden habilitando para ejercer el empleo inmediato al Capitán de Corbeta D. Luis Carrero Blanco.—Páginas 1940 y 1941.

**Reserva Naval.**—Orden concediendo ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Alfonso Bilbao Martínez.—Página 1941.

Otra id. id. al Piloto de la Marina Mercante don Angel Madar.—Página 1941.

**Reserva Naval Movilizada.**—Orden disponiendo para prestar servicios a la Reserva Naval Movilizada el Oficial 2.º de la R. N. D. Juan Herrera Bustamante.—Página 1941.

**Reingreso.**—Orden rectificando la de 19 del actual (B. O. núm. 112), sobre categoría de D. Jesús Alfaro Fournier y otro.—Página 1941.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Instrucción.**—Orden designando a los Oficiales don José Báscones Gasca y otros que han de constituir la primera tanda para el concurso de Oficiales de Material.—Página 1941.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Destinos.**—Destinando, en comisión, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Infantería Comandante, retirado, D. Luis de Miguel Maldonado y otros.—Páginas 1941 y 1942.

Dejando sin efecto el destino asignado por Orden de 23-9-38 (B. O. núm. 89), al Sargento de Infantería D. Antonio Mota Mota.—Página 1942.

Causando baja en la Mehal-la de Larache núm. 4, el Teniente de Infantería D. Eduardo Alvarez del Villar.—Página 1942.

Dejando sin efecto el destino al Ejército del Centro, asignado por Orden de 30-9-38 (B. O. núm. 96), al Sargento de Infantería D. Félix Sáez Izquierdo.—Página 1942.

Asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería, Brigada D. José Rodríguez Ramírez y otros.—Páginas 1942 y 1943.

Rectificación de la Orden de destinos de 4-10-36 (B. O. núm. 99), en lo que se refiere al Teniente D. Bernabé Ramírez Serrano.—Página 1943.

Destinando a los Oficiales de Caballería D. Manuel Camarero Maldonado y otro.—Página 1943.

Id. al Capitán retirado de Carabineros D. Hermenegildo García Angel.—Página 1943.

Id. a los Oficiales de la Guardia Civil D. Emilio Pacheco Lozano y otros.—Página 1943.

Id. al Capitán de Sanidad Militar D. Jesús Jiménez Pérez.—Página 1943.

**Militarización.**—Dejando sin efecto las militarizaciones concedidas a Ramón Morales Betancor y otros.—Página 1943.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Lotterías).**—Nota de los 24 premios mayores del sorteo celebrado el día 21 de octubre de 1938.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 271 y 272.

# GOBIERNO DE LA NACION

## D E C R E T O S

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La experiencia aconseja que para lograr un rendimiento más eficaz en los servicios encomendados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se modifique su régimen de asilamiento actual y se organicen bajo el amparo y la inmediata inspiración de aquellos valores sociales que por su formación y capacidad intelectual así como por su amor a la localidad donde están domiciliados y por su identificación con el Estado Nuevo, se hallen en condiciones de impulsar éstos y encauzarlos hacia un cumplimiento más intenso e inmediato de sus fines.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

*Artículo primero.*—En el plazo máximo de un mes, a contar de la publicación de este Decreto, se constituirán los Patronatos Provinciales para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos.

*Artículo segundo.*—Los Patronatos a que se refiere el artículo anterior estarán integrados por un Presidente, que lo será el Gobernador Civil de la Provincia, un Vicepresidente primero, cuyo cargo corresponderá al Presidente de la Diputación Provincial, un Vicepresidente segundo, que será el Alcalde de la capital de la provincia y once Vocales, nombrados por el Ministro de Educación Nacional, uno de ellos en representación y a propuesta del Obispo de la Diócesis a que corresponda la capital de la provincia; otro perteneciente a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; el Notario Archivero; tres funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, si la plantilla de la ciudad lo consiente; un representante de la Comisión de Monumentos y cuatro personas de acreditada competencia en materias bibliográficas, históricas o arqueológicas.

El Presidente de la Diputación y el Alcalde de la capital podrán estar representados en la Junta por el Diputado o Concejal que para el caso se designe. El cargo de Secretario del Patronato habrá de recaer forzosamente en uno de los Funcionarios del Cuerpo de Archiveros.

*Artículo tercero.*—Los cargos del Patronato son honoríficos y gratuitos.

*Artículo cuarto.*—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este Decreto y especialmente las Juntas de Patronato que para la creación de los Archivos Históricos Provinciales estableció el Decreto de 12 de noviembre de 1931.

*Artículo quinto.*—Para el mejor funcionamiento de estos Patronatos el Ministerio de Educación Nacional dictará las instrucciones que juzgue necesarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a trece de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

Pedro Sáinz Rodríguez

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Rectificación

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Magistrado del Tribunal Supremo a don José Márquez Caballero, Magistrado de término.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veinte de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDEN**

Visto el expediente instruído para depurar la conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, de los Oficiales de Prisiones don Luis Mérida Labrador y don Pablo Alvarez Pastor; adscritos a la Prisión Provincial de Huelva, y en virtud de la resolución del mismo, el Excelentísimo señor Ministro de Justicia ha acordado la separación del servicio de los expresados funcionarios causando baja definitiva en el escalafón de su Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 13 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Máximo Cuervo.

Sr. Inspector General de Prisiones.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****ORDEN**

La denominación de escuelas y Grupos escolares con nombres de hombres ilustres o de relevante significación nacional por su valor científico, cultural, heroica o altruista debe ser mantenido por la España Nacional, ampliándose en la medida que las circunstancias actuales aconsejan, con el fin de honrar, como corresponde, la memoria de los héroes que dieron su vida por la defensa de los ideales de la Nueva España.

Contribuyendo a la formación educativa de nuestra juventud la exaltación de nuestros valores patrios en todas las formas, y una de ellas ha de ser la denominación de las Escuelas Nacionales, honrando a los valores representativos de nuestra gran gesta, a través de la función educativa de la Escuela.

En virtud de todo lo expuesto, dispongo:

1.º—Por todos los Ayuntamientos de la España liberada se procederá a la revisión de los nombres que tenían las Escuelas y Grupos escolares con anterioridad al 18 de julio de 1936, con el fin de que

su denominación responda plenamente a los ideales de nuestro Movimiento Nacional.

2.º—En los casos en que se estime conveniente que una Escuela o Grupo Escolar se denomine con nombre distinto al que tiene, o se le ponga por primera vez, se incoará por conducto del Ayuntamiento respectivo un expediente que se remitirá a la Inspección de Primera Enseñanza, y ésta a la Jefatura del Servicio Nacional del Ministerio de Educación Nacional, acompañando el informe que proceda.

3.º Dicho expediente constará de los siguientes documentos:

a) Instancia suscrita por el Ayuntamiento, Presidente de Junta Vecinal, una entidad cualquiera o particulares.

b) Certificación del acuerdo del Ayuntamiento tomado del acta de la sesión en que éste tuvo lugar.

c) Documentos que justifiquen la petición reseñando los méritos que concurren en cada caso.

4.º Para estas denominaciones, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Figuras representativas de nuestro Movimiento Nacional.

b) Hombres ilustres por su valer y significación nacional.

c) Héroes de nuestra Cruzada.

d) Maestros muertos en campaña o asesinados por los rojos.

e) Personalidades altruistas en el orden docente.

5.º Los Ayuntamientos, Inspección de Primera Enseñanza y Maestros Nacionales, pondrán en cumplimiento de lo dispuesto el mayor celo para que cada propuesta sea un acierto en relación con el fin que se propone.

6.º Por la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza se darán las normas oportunas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza,

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDEN**

Comprobado el abandono de destino, sin permiso de sus Jefes y por plazo muy superior al que marca el artículo 52 del Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal de 20 de diciembre de 1912, del Guarda Forestal don Matías Jáuregui Lizarreta, afecto al Distrito Forestal de Navarra-Alava-Guipúzcoa, he acordado su separación del Cuerpo, con baja en el Escalafón e inhabilitación perpetua.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 18 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Dionisio Martín.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial.

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO****ORDEN**

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de la Guardia Civil que se relacionan a continuación:

Comandante, don Amalio Salguero Santos, de la Comandancia de Avila, a la de Burgos, en concepto de agregado.

Capitán, don Luis Alguacil Cobos, de la Comandancia de Badajoz, a la de Córdoba.

Otro, don Carlos Cordón Cervera, de la Comandancia de Huesca, a la de Guipúzcoa, en concepto de agregado.

Otro, don Rodrigo Arellano Requena, de la Comandancia de Laredo, a la de Zaragoza, en concepto de agregado.

Otro, don José Gómez Hernández, de la Comandancia de Almería, a la de Salamanca.

Otro, don Lucio Martín Martínez Dorado, de la Comandancia de Castellón, a la de Granada.

Otro, don Agustín Rubio San Juan, de la Comandancia de Salamanca, a la de Pontevedra, en concepto de agregado.

Otro, don Luis Portillo García, de agregado a la Comandancia de Málaga, a la misma, de plantilla.

Teniente, don Alberto Real Herráiz, de la Comandancia de Marruecos, a la de Teruel.

Otro, don Adolfo Pozueco García, de la Comandancia de León, a la de Soria, continuando en la situación de "disponible gubernativo".

Alferez, don Gregorio Tomé Laclaustra, de agregado a la Comandancia de Zaragoza, a la de Lérida.

Valladolid, 17 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDENES

#### ORGANIZACION

En virtud de lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL número 96), que restablece el Cuerpo de Infantería de Marina, se organizan provisionalmente las fuerzas de este Cuerpo en la forma siguiente:

1.º Las fuerzas de cada uno de los Departamentos Marítimos de Cádiz y Ferrol y las de la Base Naval de Baleares, formarán tres Regimientos de tres Batallones, siendo el de Cádiz el primero y el de Ferrol el segundo, con arreglo a las denominaciones tradicionales. El de las Baleares se denominará Regimiento de Baleares.

2.º La plantilla de cada Regimiento, será:

Un Coronel, primer Jefe.

Un Teniente Coronel, segundo jefe y Jefe del Detall.

Tres Comandantes.

Diecisiete Capitanes

El número de subalternos, Subalternos y tropa necesarios para tener organizados los Batallones con arreglo al Reglamento Táctico.

3.º El Detall de los Batallones ubicará en el Regimiento correspondiente.

4.º Las fuerzas embarcadas en buques asignados a Departamentos pertenecerán a los terceros batallones de los respectivos Regimientos.

5.º Las fuerzas del Estado Ma-

yor de la Armada quedarán constituidas como actualmente, en tanto duren las actuales circunstancias.

Burgos, 21 de octubre de 1938.—II Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila.

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria por antigüedad con la de esta fecha, a los Capitanes de Infantería que a continuación se relacionan:

D. José Vento Pearce.  
D. Antonio Moreno Farriols.  
D. Eleuterio Durán Braña.  
D. Luis Aizpuru Martín Pinillo.  
D. Luis Enseñat Soler.  
D. Jaime Clar Aloy.  
D. Antonio Ibarra Montis.  
D. Joaquín Agulla Jiménez Coronado.

D. Joaquín Rossiñol Fuster.  
D. César Rodríguez Galán.  
D. Francisco Sánchez Oliva.  
D. Prudencio Guzmán Gonzalo.  
D. Enrique Zaragoza de Viala.  
D. Pablo López Andrés.  
D. Luis García de Viedma y Suárez.

D. César Collado García.  
D. Federico Ferreiro Guinea.  
D. Eugenio Jack Caruncho.  
D. Emilio Figueroa Permuy.  
D. Alberto Herrero Tomé.  
D. Félix Fernández de Castro Corrales.

D. Rufino González Soler.  
D. Silverio Ros López.  
D. Manuel Alberni Vilajuana.  
D. Florencio Yagüe Romero.  
D. Manuel Hita Muñoz.  
D. Alfonso Pérez Viñeta.  
D. Eduardo Rodríguez Mada-riaga.

D. José García García.  
D. Ramón Jerez Espinazo.  
D. José Mosquera Palleiro.  
D. Adolfo Trapero Caro.  
D. Miguel Ruiz González.  
D. Jesús Díaz Lorda.  
D. Enrique Laguna Oliver.  
D. Eduardo Martínez Medrano.  
D. Victor Martínez Morales.  
D. Antonio Gómez Cobos.  
D. Salvador Bolinches Trujillo.  
D. Eduardo Castell Moya.  
D. Juan Beceiro Amado.  
D. Angel Ramírez de Cartage-  
na Marcaida.

D. Enrique Montalvo Istúriz.  
D. José Mínguez Gómez.

D. José Salas Paniello.  
D. Segundo Fúnez Fúnez.  
D. Gabriel Comba Iraeta.  
D. Manuel Espi Molina.  
D. Bienvenido Arnáiz Valdivielso.  
D. Luciano Garriga Gil.  
D. Luis Navarro Brisdón.  
D. Juan Benítez Tatay.  
D. Gonzalo Díez de la Lastra Peralta.

D. Francisco Hernando Escollano.

D. Francisco Pata Gil.

Burgos, 20 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende, en su escala, al empleo de Teniente a los Alféreces Médicos asimilados que figuran en la siguiente relación, los que continuarán prestando sus servicios en el destino que actualmente desempeñan:

D. Luis Anguiano Alvarez Builla.

D. José Bragado Toranzo.  
D. Germán Corral Gómez.  
D. Eduardo Flores Ortiz.  
D. Francisco García Remón.  
D. Melchor García García.  
D. Arturo Irureta-Goyena Latasta.

D. Carlos Miranda y González del Valle.

D. José Monforte Puigbo.

D. Carlos Santos Luengo.

D. Francisco Vázquez Treviño.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532) se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con antigüedad de 3 de enero próximo pasado, al Alferez de dicha escala y Arma, don Alfonso Ruiz de Aguirre de la Torre, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el em-

pleo inmediato, con la antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de Caballería don Santos Martín del Barco, colocándole en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Timoteo Pérez Hierro, y queda a disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los cabos del 15 Regimiento de Artillería Ligera, que a continuación se relacionan:

- Clementino Barreiro Ribadavia.
- Martín Villar López.
- José Arean Rodríguez.
- Santiago Martínez Riveiro.
- Eduardo Rodríguez Luaces.
- Ángel Alvarez González.
- Ramón Ríos Lindín.
- Eugenio Fontan Solla.
- Manuel Alonso Martínez.
- José Maquieira Filgueira.
- Arturo Vieitez Rodríguez.
- Ricardo Rodríguez Soliño.
- Ángel Mintegui Landeluces.
- Manuel Janardo Crespo.
- Jesús Neira Pérez.
- José Fraiz Carballo.
- José Antón Costas.
- Ramón Mariño Florines.
- Francisco Garrido Martínez.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se rectifica la Orden de ascensos de 3 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 69), en lo que se refiere a la antigüedad asignada en el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros a don Javier de Sarfrústegui/Petit-Meurville, en el sentido de ser de 14 de marzo de 1937 en vez de igual fecha de 1938, como por error se publicó.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarados aptos en el curso de ampliación verificado en la Academia Militar de

San Sebastián, se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con la antigüedad que se señala, a los Alféreces de la propia escala y Arma, que se relacionan a continuación:

*Antigüedad de 23 de febrero de 1938*

- D. Eladio Aguado Losada.
- D. Saturnino Setuain Yañar.

*Antigüedad de 30 de mayo de 1938*

- D. José Roig Serra.
- D. Fernando Escribano Isaba.
- D. Francisco Barba Corsini.
- D. Pedro Benito Waterler.
- D. Luis González de Chaves Reterón.

*Antigüedad de 16 de agosto de 1938*

- D. Agustín Presmanes de la Vega.
- D. Félix Cortina Prieto.
- D. Pablo Espejo Gutiérrez.
- D. José Luis Ipiñaza Olazaguirre.
- D. Ángel Pelayo Toribio.
- D. Francisco Zapata Tejedor.
- D. Leopoldo Escudero Vitoriano.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional al cabo de Sanidad Militar Juan Romero González

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero al Veterinario Civil de las Intervenciones de Marruecos don Ricardo Pérez Urtubia, con carácter honorífico, y al soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Domingo García García, pasando éste destinado al Parque de ganado de Sevilla.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General En-

cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Bajas

Queda sin efecto la asimilación de Capitán concedida por Orden de 14 de abril de 1937 (B. O. número 178), al Ingeniero Industrial don Jerónimo Arroyo Alonso, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a las órdenes del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur el Coronel de Artillería don Mariano Muñoz Castellanos.

Burgos, 20 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Timoteo Carnicero Méndez, don Juan Herrera López y don Luis Segura Pérez.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente la Guardia Civil don Enrique Rra-López Argamasilla.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A los fines de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. número 210), se habilita para ejercer el empleo de Teniente de Ingenieros al retirado, de la propia Arma.

Alvaro Aguirre Fernández, del Batallón de Zapadores Minadores, número 6.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. número 310) al Farmacéutico Mayor don Luis Benito Campomar.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto número 342, de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310), se habilita para el empleo inmediato superior al Teniente Auditor de 2.ª, retirado, don Manuel Pascual Espinosa, de la Auditoría de la 7.ª Región Militar.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería, con antigüedad de 20 de enero próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Rodríguez Sbarbi, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
II Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 4 de febrero último, al Teniente Médico de dicha Escala don Andrés García Torres.  
Burgos, 18 de octubre de 1938.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540) se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 23 de octubre de 1937, al Alférez Médico de dicha Escala don Ramón Riera Aisa.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Caballería, con antigüedad de 18 de julio último, al Brigada de dicha escala y Arma don Indalecio Molinari Guillén, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reintegro a la situación de actividad

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937, al personal de Jefes, Oficiales y clases de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

##### Estado Mayor

Comandante don Fernando García Loygorri y Causada,

##### Infantería

Teniente Coronel don Manuel Sousa Martorell.

Comandante don Alberto Ruiz Moriones.

Idem don Manuel Fernández-Manrique y González.

Idem don Ricardo Molezun Núñez.

Idem don Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

Idem don Manuel Prado Castro.

Idem don Angel Suances de la Torre.

Idem don Luis Balanzat Torrón-tegui.

Idem don Sisenando Martínez Yunta.

Idem don Vicente Laguna Azorin.

Idem don Ignacio Estévez Estevez.

Idem don Francisco Alonso Ristori

Idem don Carlos González Simeoni.

Idem don Luis Martos Peña.

Idem don Ildefonso Medina Mogollón.

Capitán don Adriano Campano Giraldo.

Idem don Francisco Núñez Cabaleiro.

Idem don Anselmo Seoane Vázquez.

Idem don Camilo Muñoz Lafuente.

Idem don Angel Tejero Gil.

Idem don Enrique Perales Ros de Ursinos.

Idem don Jesús López Asunsolo

Idem don Luis Zanón Suárez.

Idem don Ramón Losada Pardo.

Idem don Julio Klett Peláez.

Idem don Leopoldo Castán Sáenz de Valluerca.

Idem don José Prado Torres.

Idem don Rafael López Dóriga

Idem don Juan Tassara Buiza.

Idem don Agustín Gutiérrez de Terán y González Regueral.

Idem don Angel Martín Mourriño.

Idem don Manuel García Lastra

Idem don Salvador Linares y Reynoso.

Idem don Adolfo Rodríguez Algarra.

Idem don Luis Toro Buiza.

Idem don Eduardo Sánchez Serano Sales.

Idem don Francisco Nieto Arnáiz.

Teniente don Juan Martínez Albaladejo.

Idem don Ricardo Sevillano Redondo.

Idem don Eurico de la Peña Cela.

Idem don Justo Martín Yuste.

Idem don Arturo Calderón Azcona.

Idem don Cayetano Muñoz Martín.

Idem don José Zarazaga Jiménez.

Idem don Manuel Barangua Cabodevilla.

Idem don Manuel Benítez Trujillo.  
 Idem don Antonio Molina Galliano.  
 Idem don Antonio Abreu Ramón.  
 Idem don Adrián Domínguez Otarola.  
 Idem don Feliciano Mora González.  
 Idem don Pedro Gonzalo de la Cruz.  
 Idem don Jesús Sánchez Orquín.  
 Alférez don Ernesto Curto Regato.  
 Idem don Heliodoro Feijóo, Costela.  
 Idem don Martín Ochaíta López.  
 Idem don Bonifacio Sáinz Maza.  
 Idem don Juan Martín Marien.  
 Idem don Antonio González Rodríguez.  
 Suboficial don Feliciano Izquierdo López.  
 Idem don Julio Cruz Cruz.  
 Sargento don José Caballero Caballero.

**Caballería**

Comandante don Jesús Ruiz de Velasco y Abecia.  
 Idem don Julio Ingunza Santo Domingo.  
 Idem don Luis Ponte y Manso de Zúñiga.  
 Capitán don Vicente Calvo Bernard.  
 Idem don Francisco Díez de Rivera y Casares.  
 Idem don Fernando de la Iglesia Rodríguez.  
 Idem don Angel Frejo Colado.  
 Teniente don Francisco del Río Verdugo.  
 Idem don Julián Rodríguez Caminero.  
 Idem don Vicente Lluch Villamoya.  
 Idem don Cipriano Romero Ortega.  
 Idem don Angel Salgado Cao.  
 Idem don Joviniano Gullón García.  
 Suboficial don Ricardo Vizcarra Soriano.  
 Idem don Pedro Aguiar Cuesta.  
 Sargento don Hierroteo Fernández Hernando.  
 Idem don Wenceslao de la Hera Esteban.

**Artillería**

Comandante don Luis Hernández Francés.

Idem don Jesús de Lecea y Grijalba.  
 Idem don Carlos López-Quesada Bourbón.  
 Idem don Eugenio Colorado y Laca.  
 Idem don Pedro Díez de Rivera y Figueroa.  
 Capitán don Luis Huarte Baztán.  
 Idem don Tomás Trenor y Azcárraga.  
 Idem don Carlos Suárez Bou-telou.  
 Idem don Francisco López Varela.  
 Idem don Francisco Goicoerro-tea Valdés.  
 Idem don Juan Fontán Lobé.  
 Teniente don Jesús Mendizábal y Gortazar.  
 Idem don Ramón de la Peña Martínez.  
 Idem don Enrique Pitargue Elio.  
 Idem don Luis García Bartolomé.  
 Idem don Jesús Manrique Puras.  
 Idem don Buenaventura Osset Rey.  
 Idem don Javier Iñiguez y Herrero de Tejada.

**Ingenieros**

Comandante don Florencio Bauluz Zaboray.  
 Capitán don Luis Asensio Serrano.  
 Idem don José Maristany González.  
 Teniente don Francisco Soler Mariner.  
 Suboficial don Aurelio Martínez Sáiz.  
 Sargento don Antonio de Pedro Tirado.  
 Idem don Bonifacio Alvarez Marzo.  
 Idem don Angel Cañardo Pérez.  
 Idem don Sixto Tena Izquierdo.

**Sanidad Militar**

Teniente don Daniel Puerto Millán.

**Veterinaria Militar**

Veterinario Mayor don Guillermo Espejo Mirones.  
 Burgos, 21 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército**

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles, Sargento de Complemento y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Eugenio Parra Cobo, médico civil, que presta sus servicios en Saja (Santander), a los Hospitales Militares de Calatayud.

Don Ramón Serrano Piedecosas, ídem id., en Villarramiel (Palencia), a los Hospitales Militares de Palencia.

Don Angel-Arturo Cabañes Cerrato (Palencia), a disposición Oquillas, id. id., en Espinosa de del General Jefe del Ejército del Norte.

Don Teófilo Abad Fernández, id. id. en la Prisión Central de Burgos, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don Pedro Arrasate Marcuerguiaga, Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don José María Arbat Taberner, soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don Guillermo Nigorra Reñes, soldado del Regimiento de Infantería Palma núm. 36, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Baleares.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico a Farmacéutico Civil, don Gonzalo Matamala y Guerra y se le destina



al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Aumento de pensión

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede al Caballero Mutilado absoluto de Guerra, don Juan Sánchez Caballero, aumento de pensión sobre la que disfruta, teniendo en cuenta que el interesado sufrió la mutilación el día 27 de agosto de 1936 y ha cumplido dos años el día 27 de agosto de 1938, se le incrementa en la pensión de 500 pesetas anuales a partir del día 27 de agosto de 1937 y otro aumento de 500 pesetas a partir del mismo día del año corriente, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. núm. 540), percibiendo sus devengos por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Burgos, 18 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Benemérito Cuerpo de Mutilados

##### Ingreso

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Potenciales", por estar comprendidos en el apartado C) del artículo 3.º y en el artículo 6.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, don Pedro Gómez Rodríguez, y al del Batallón de Zapadores Minadores núm. 5, don Francisco Ornaque Segura, con el disfrute de una pensión anual de (160) ciento sesenta pesetas, hasta su clasificación definitiva, después de pasar las revisiones Médicas cada dos años,

prescriptas por el Reglamento; podrán solicitar, si se consideran aptos, los destinos o trabajos que pudieran pedir si su clasificación fuera de Mutilado útil, siendo confirmado en ellos si definitivamente se clasifican como tal; tendrán derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad, que tuvieran a su cargo y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento y disposiciones complementarias.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilados Permanentes", por estar comprendidos en el artículo 3.º, letra B) y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria" a los soldados del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, don Clemente Martín Martín, y al de La Victoria número 28, don Camilo González Gamallo, con el sueldo de (202'20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos mensuales; los quinquenios correspondientes a su categoría; el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo, menor de edad, que tuvieran a su cargo, así como solicitar si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Luis Valdés Cavanilles.

##### Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Capitán Médico, don Antonio Peñamaria y Flores de Sierra, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Oc-

tava Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem, don José Mingo de Benito, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, al mismo y en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente idem, don Venancio Ortiz de Lanzagorta y de Pablo, actualmente a las órdenes del Gobernador Militar de Málaga, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región.

Otro idem, don Rosendo Bravo García, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Talavera.

Otro idem, don Manuel Luengo Tapia, de una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro idem, don José María Ordiviela Gómez, del Hospital Militar de Calatayud, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem, don José Ríos Górriz, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Zumaya.

Otro idem, don Ignacio Balda Miguel, del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, Primero de Caballería, al Hospital Militar de Baracaldo.

Otro idem, don Mateo Santos de Cosío, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, al mismo, y en comisión para la asistencia facultativa del personal del Ministerio de Defensa Nacional.

Otro idem, don Antonio Rodríguez Sánchez, de un Equipo Quirúrgico de la Octava Región, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Alferez de Complemento de Sanidad Militar, don Juan Yáñez Solís, del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro, Médico, don José María Torrenteaserra, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro idem, don Felipe Gallardo Romero, de los Hospitales Militares de Palencia, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro idem, don Luis Solano

Gonzalez, actualmente a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Juan Muñoz Rodríguez de Partearroyo, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Salamanca.

Otro ídem, don Manuel Collantes Alvarez, actualmente a disposición de la Inspección de Campos de Concentración, al Hospital Militar de Gijón.

Otro ídem, don José Aguirre Iragorri, del Hospital Militar de Baracaldo, al Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, Primeros de Caballería.

Otro ídem, don Julio Encinas Rodríguez, actualmente en el Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región, a disposición de la Inspección de Campos de Concentración.

Otro provisional de Sanidad Militar, don Francisco Pérez Pérez, del Grupo de Sanidad Militar de Melilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 19 de octubre de 1938, III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Sargento, don Manuel Fernández Folla, de la Caja de Recluta número 50, al Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región.

Otro, don Pascual Montolín Romero, alta del Hospital de Gijón, al Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región.

Otro, don Manuel Galarza Rey, alta del Hospital de Antequera, al Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.

Otro, don Eduardo Moreno Ramos, del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro, don Victoriano Encinas Vialas, del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro, don José Pérez Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro, don Alberto Pérez Pedrido, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro, don Juan García Renedo, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro, don Daniel Martínez Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro, don Leandro Calvo Gómez, de la Plana Mayor de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Cuarto Grupo de la misma.

Otro, don Alfonso García Charles, de la id. id., al id. id.

Otro, don Antonio Fondevilla Laglera, de la id. id., al id. id.

Otro, don Feliciano Solana Muñoz, de la id. id., al id. id.

Burgos, 19 de octubre de 1938, III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Grupo de Veterinaria Militar núm. 7, al Sargento, asimilado, de Veterinaria don Antonio Bernabé Murillo.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés.

Se destina a la Pirotecnia de Sevilla al Auxiliar de Obras y Talleres del Primer Regimiento de Costa, don Juan Croces Muñoz.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés.

#### Oficialidad de Complemento

##### Pase a otras Armas

Comprobado que el Farmacéutico 3.º de Complemento, don Jesús María Antich Gil, fué promovido al empleo de Teniente de Complemento en el Arma de Infantería por Orden de 13 de septiembre úl-

timo (B. O. núm. 78), se dispone su ingreso en la misma escala de Sanidad Militar como Farmacéutico 2.º, asignándole la antigüedad de 12 de agosto próximo pasado y continuando en su actual destino.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército,

#### Situaciones

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 6 del actual, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, al Sargento de Artillería don Francisco Benito Jiménez, con destino en el 2.º Grupo Mixto de Artillería, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. n.º 101).

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés.

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba en Fuenmayor (Logroño), según Orden de 27 de noviembre último (B. O. núm. 407), y queda disponible en la 6.ª Región Militar a disposición de la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación, el Teniente de Complemento de Infantería don Ramón García Rubio.

Burgos, 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés.

#### Subsecretaría de Marina

##### Destino

Pasa destinado a esta Subsecretaría el Oficial segundo de la Reserva Naval (honorario), don Enrique F. Ribalta Comellas.

Burgos, 20 de octubre de 1938, El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

##### Habilitación

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato, al Capitán de Corbeta don Luis Carrero Blanco, Burgos, 19 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Reserva Naval

Se concede ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navio), al Capitán de la Marina Mercante don Alfonso Bilbao Martínez.

Burgos, 19 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial tercero (Alférez de Fragata), al Piloto de la Marina Mercante don Angel Madariaga Setien.

Burgos, 19 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Reserva Naval Movilizada

Se dispone pase a prestar servicios a la Movilizada y destinado a las órdenes del Almirante Jefe de las Fuerzas del Bloqueo en el Mediterráneo, el Oficial segundo de la Reserva Naval, don Juan Herrera Bustamante.

Burgos, 19 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

#### Reingreso

Se rectifica la Orden de 19 del actual (B. O. núm. 112), referente a reingreso de varios Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada, en el sentido de que don Jesús Alfaro Fournier, reingresa con la categoría de Coronel, quedando escalafonado entre don José Rubí Rubí y don José Emilio Díez Hidalgo.

Como consecuencia de lo anterior, el Coronel don José Rubí Rubí, queda escalafonado entre el Excelentísimo señor don Nicolás Franco Bahamonde y don Jesús Aitaro Fournier.

Burgos, 20 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

## Subsecretaría del Aire

### Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en el B. O. núm. 93 de fecha primero del actual, por el que se convoca un concurso extraordinario para cubrir 30 plazas de Oficiales de Material, han sido seleccionados, para constituir la primera tanda, los que figuran relacionados a continuación, que deberán presentarse en el Parque Regional del Aeródromo de Logroño, a las diez horas del día 6 de noviembre próximo.

Teniente provisional de Artillería, don José Báscones Gasca.

Idem idem idem, don Desiderio Díaz de Rada Pagola.

Idem idem idem, don Carlos Urte Muguerza.

Idem idem idem, don Antonio Portolés Dihinx.

Idem idem idem, don José Santaella y Salas.

Idem idem idem, don Alejandro Urandurraga Echevarría.

Idem idem idem, don Mariano Santiago Shaw.

Idem idem idem, don Ignacio Muguruza Madariaga.

Idem idem idem don Luis Ignacio Arana e Ibarra.

Alférez idem de Infantería, don Francisco Castro Yáñez.

Burgos, 20 de octubre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

## Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

### Destinos

Pasan destinados en comisión al Jefe, Oficiales y Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

*Al Regimiento Infantería Argel número 27*

Comandante retirado de Infantería don Luis de Miguel Maldonado.

Teniente de Infantería don Abelardo Pacheco Muñoz, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Valladolid número 20.

Teniente provisional de Infantería don Bartolomé Pedrajas Ocaña, alta del Hospital de Sevilla,

procedente del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8.

Teniente provisional de Infantería don Pedro Medina Montoya, alta del Hospital de Málaga, procedente del Batallón Cazadores de Melilla núm. 3.

Teniente provisional de Infantería don Miguel Cruz Fernández, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5.

Alférez de Complemento de Infantería don Luis Cerezo Oliván, ascendido por Orden 3-10-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 98), procedente del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Zarauza Iglesias, alta del Hospital de Lugo.

Alférez de Infantería don José Aldao Queimadeos, alta del Hospital de Palencia, procedente del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6.

Alférez provisional de Infantería don Nicanor Ruiz Azúa, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28.

Alférez provisional de Infantería don Jesús Ketter García, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Alférez de Infantería don Gumersindo Ojea Otero, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30.

Alférez provisional de Infantería don Gonzalo Patiño López Ayala, alta del Hospital de Cestona, procedente del Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Alférez de Complemento de Infantería don Juan José Sánchez Ocariz, alta del Hospital.

Alférez provisional de Infantería don José Antonio Vázquez Peteirro, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

Alférez de Complemento de Infantería don Higinio Martínez García, ascendido por Orden de 28-9-38 (B. O. núm. 92).

Alférez de Complemento de Infantería don Ricardo Murga Gómez, ascendido por Orden de 28-9-38 (B. O. núm. 92).

Alférez provisional de Infantería don Pedro Zarzo Cano, alta del Hospital de San Sebastián. pro-

cedente del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

Alférez Provisional de Infantería don Francisco Sancho Ruiz, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Castilla núm. 3.

Alférez de Infantería don Argimiro Jiménez Fernández, alta del Hospital de Peñaranda, procedente del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Alférez provisional de Infantería don Quirino Bores Cuesta, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza número 30.

Suboficial de Infantería don Juan García Ramírez, procedente de la Caja de Recluta núm. 17.

Suboficial de Infantería don Valeriano García García, procedente de la Comandancia Militar de Ronda.

Brigada de Infantería don Andrés Fernández González, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Brigada de Infantería don Luis Moral Ruiz, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería San Marcial número 22.

Brigada de Infantería don Baldomero Gordo Cuervo, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento Infantería Valladolid núm. 20.

Sargento de Infantería don Julio Quintanilla Fernández, alta del Hospital de Estella, procedente del Batallón de Montaña Arapiles número 7.

Sargento de Infantería don Pedro Ortiz Gutiérrez, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22.

Sargento de Infantería don Honorio García Fontoneda, alta del Hospital de Irún, procedente del Regimiento Infantería América número 23.

Sargento de Infantería don Bernardo Blanco Palacios, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Batallón de Montaña Flandes número 5.

Sargento de Infantería don Eduardo Villarreal León, alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35.

Sargento provisional de Infante-

ría don Jesús Mendoza Bello, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Batallón de Ametralladoras núm. 7.

Sargento provisional de Infantería don Gumersindo García Puente, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35.

Sargento de Infantería don Antonio Corral Fernández, alta del Hospital de Toro, procedente del Batallón Cazadores de Las Navas núm. 2.

Sargento de Infantería don Paulino Arrenza Rodríguez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza número 30.

Sargento de Infantería don Leonardo Carranza Castilla, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada núm. 6.

Sargento de Infantería don Saturnino Encontra Ciprés, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Aragón número 17.

Sargento de Infantería don Francisco Fernández Jaén, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, número 3.

Sargento provisional de Infantería don Juan García Núñez, alta del Hospital de Lujua, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Sargento provisional de Infantería don Juan García Vilchez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2.

Sargento de Infantería don Crisanto Graño Abelenda alta del Hospital de Calatayud, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Sargento provisional de Infantería don Juan Hernández Hernández, alta del Hospital de Baños, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35.

Sargento de Infantería don Gonzalo Huerga Cierre, alta del Hospital de Benavente, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31.

Sargento provisional de Infantería don Bernardino López Luaces, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24.

Sargento de Infantería don Felipe Matesanz, Frías, alta del Hos-

pital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Sargento de Infantería don Francisco Romero Gallardo, alta del Hospital de Ecija, procedente del Regimiento Infantería Cádiz número 35.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino asignado por Orden de 25-9-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 89) al Sargento de Infantería don Antonio Mota Mota, por haberse comprobado que su verdadero empleo es el de cabo habilitado para Sargento.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Causa baja en la Mehal-la de Larache, núm. 4, el Teniente provisional de Infantería don Eduardo Alvarez del Villar, y pasa a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, para servicios burocráticos.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino al Ejército del Centro, asignado por Orden de 30-9-38 (B. O. número 96), al Sargento de Infantería don Félix Sáez Izquierdo, por haberse comprobado es cabo habilitado para Sargento.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica:

Brigada de Infantería don José Rodríguez Ramírez, de a disposición del General Jefe de la quinta Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Luis Dorrónsoro Ascarza, de a disposición del General Jefe de la quinta Región Militar, al Batallón Montaña Flandes 5.

Sargento provisional de Infantería don Juan Peralto Moyano, que cesa de Subinstructor en la Aca-

mía Militar de San Roque, al Batallón de Tiradores de Ifni.

Sargento de Infantería don Isidoro García Bordallo, de a disposición del General Jefe de la sexta Región Militar, al Regimiento Infantería La Victoria 28, para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Heliodoro Matilla Martín, del Regimiento Infantería San Marcial 22, al Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Marcelino Vicente Gascón, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, al Regimiento Infantería Zamora, 29.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

La Orden de destinos de 4-10-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 99) queda rectificada en el sentido de que el Teniente don Bernabé Ramírez Serrano pertenece al Arma de Artillería, y no a la de Infantería, como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

*Al Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera*

Capitán don Manuel Camarero Maldonado, alta del Hospital de Jerez, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Cuerpo.

*A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración*

Teniente, retirado, don José Rivera Vázquez.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe de la octava Región Militar el Capitán, retirado, de Carabineros don Hermenegildo García Angel, residente en Pontevedra.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

*A disposición del Inspector General de la Guardia Civil*

Capitán de la Guardia Civil don Emilio Pacheco Lozano, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

*A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración*

Alférez de la Guardia Civil don José Caro Santos, alta del Hospital de Huelva.

*A disposición del General Jefe del Ejército del Norte*

Capitán de la Guardia Civil don Eduardo Alfonso Cruz, alta del Hospital de La Coruña.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a disposición del General Jefe de la sexta Región Militar el Capitán de Sanidad Militar don Jesús Jiménez Pérez.

Burgos, 18 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División Luis Orgaz.

**Militarización**

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES que se indican, a los individuos que figuran en la siguiente relación, los que deberán incorporarse a sus Cuerpos respectivos:

Nombre y Apellidos	B. O.
Ramón Morales Betancor.	592
Jesús Díaz Hevia .....	41
Emilio Burgos Guindos ...	96

Burgos, 17 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**Servicio Nacional de Timbre y Monopolios**

**LOTERIAS**

Nota de los números a que han correspondido los 24 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO	LOCALIDAD
	Pesetas	
31.178	150.000	Sevilla.
33.694	90.000	Las Palmas.
19.556	70.000	Veger de la Frontera.
26.988	40.000	Burgos.
24.039	3.000	Sevilla.
35.628	3.000	Reserva.
8.595	3.000	Zaragoza.
15.083	3.000	León.
11.935	3.000	Linea de la Concepción.
29.214	3.000	Sevilla.
24.769	3.000	Castellón.
22.410	3.000	San Sebastián.
4.891	3.000	Veger de la Frontera.
24.369	3.000	Valladolid.
13.086	3.000	Jerez de la Frontera.
614	3.000	Sevilla.
12.546	3.000	Linea de la Concepción.
12.043	3.000	Ceuta.
17.839	3.000	San Sebastián.
38.235	3.000	Reserva.
18.343	3.000	Eibar.
28.122	3.000	Ronda.
23.559	3.000	Melilla.
37.306	3.000	Reserva.

Burgos, 21 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

# Anuncios oficiales

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de octubre de 1938  
Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25

Coronas checas	30,4
Coronas suecas	2,14
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,94
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	29,74
Libras	53,04
Dólares	10,74
Francos suizos	245,44
Escudos	48,24
Peso moneda legal	2,81

# LOTERIA NACIONAL

## PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 2 de noviembre de 1938

Ha de constar de dos series de 46.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 953.442 pesetas en 2.299 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	Pesetas
1 de .....	100.000
1 de .....	70.000
1 de .....	35.000
1 de .....	30.000
15 de 1.500 .....	22.500
1 876 de 300 .....	562.800
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto .....	29.700
2 id. de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	5.000
2 id. de 2.000 id. id., para los del premio segundo .....	4.000
2 id. de 1.500 id. id., para los del premio tercero .....	3.000
2 id. de 1.171 id. id., para los del premio cuarto .....	2.342
<b>2 289</b>	<b>953.442</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 46000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero correspondiese por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 26 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán,

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### A N U N C I O

Para la adquisición de 600 toneladas de café con destino al Ejército Nacional, se abre concurso de ofertas con arreglo a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las proposiciones serán dirigidas al Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, en sobre cerrado y sellado, que podrá entregarse en la Oficina de Información de este Ministerio, hasta las doce horas del día 30 de octubre corriente.

2.<sup>a</sup> Dichas proposiciones han de especificar claramente los datos siguientes:

A).—Clase, calidad y procedencia del café, con arreglo a la muestra que se presente.

B).—Precio CIF, puerto o Aduana españoles, en divisas y con su equivalencia en pesetas al cambio oficial.

C).—Plazo o plazos de entrega, determinando exactamente la fecha de llegada de la mercancía.

D).—Forma y condiciones de pago, perfectamente determinadas en todos sus detalles.

E).—Garantía bancaria de la capacidad.

3.<sup>a</sup>—A este concurso podrán concurrir Entidades o individuos españoles o extranjeros. En el caso de que se obre en calidad de Apoderado o Gestor, será necesario presentar, en el caso de serle adjudicado el suministro, los documentos necesarios para identificar su personalidad y representación.

4.<sup>a</sup>—No serán tomadas en consideración las ofertas que no contengan todos los detalles arriba especificados, así como aquellas que no cubran por lo menos un 25 por 100 del total del suministro.

5.<sup>a</sup>—Se entienda que los precios cotizados se mantienen durante un plazo de diez días, a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones; en el caso de que después de dicho plazo los concursantes no hayan recibido alguna indicación de este Departamento, podrán disponer libremente de sus lotes para otros fines.

Bilbao, 11 de octubre de 1938.—  
III Año Triunfal.—El Subsecretario,  
R. Fernández Cuevas.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Empréstito de 1.800.000 pesetas al 4%, libre de impuestos actuales, y amortizable en 25 años

### A N U N C I O

Autorizada esta Excm. Diputación provincial por O. M. de 19 de julio último a la emisión de 1.800.000 pesetas, destinadas a la construcción de un Manicomio provincial, y aprobado por O. M. de 14 del actual el presupuesto extraordinario correspondiente, se hace público que durante cinco días hábiles, a partir del 25 del actual, como primero de ellos, queda abierta en las oficinas de Depositaria de esta Diputación, de las diez a las catorce horas, la suscripción pública de Obligaciones de dicho empréstito, bajo las siguientes condiciones de emisión, de interés y forma de amortización que figuran en el plan financiero del expediente de autorización del mismo:

A) EMISION.—Para cubrir el total de 1.800.000 pesetas, la Diputación de Avila crea y emite 3.600 Obligaciones numeradas y al portador de quinientas pesetas, entregando a los suscriptores "Resguardos provisionales" hasta la confección y entrega de los "Títulos definitivos" de ellas que en extracto, habrán de contener los datos referentes a interés y amortización.

En el momento de la suscripción, cada suscriptor ingresará el 10% de la cantidad suscrita; el 40% a los tres meses, previo anuncio, y el 50% restante a los otros tres meses, siendo de cargo de la Diputación todos los gastos de Impuesto de Timbre, Derechos Reales y derechos de corretaje de la emisión y puesta en circulación de las Obligaciones.

Si por exceso de suscripción hubiera que acudir al prorrateo, sólo entrarán en él los suscriptores de más de cuatro Obligaciones.

B) INTERES.—Se asignará a las Obligaciones, contado desde la fecha misma de la emisión, el 4% de interés, libre de Impuestos actuales, que correrán a cargo de la Diputación, haciéndose trimestralmente el pago de los cupones durante los diez primeros días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de ellos, que serán las de 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

Por tanto, en la primera decena de enero de 1939 se hará como primera liquidación y pago de intereses la correspondiente a todo el tiempo anterior a dicha fecha.

C) AMORTIZACION.—Se hará con arreglo a las prescripciones siguientes:

a) Por sorteo y en el plazo máximo de 75 años consecutivos, a partir de 1941, reservándose la Excelentísima Diputación la facultad de poder reducir ese plazo en cualquier fecha, si así le conviniera, una vez transcurridos los diez primeros años, o sea a partir de 1951, y sin que pueda considerarse este derecho incompatible con el de amortización extraordinaria que se hace referencia en el apartado siguiente.

b) El número de Obligaciones a amortizar no será nunca inferior al que en cada año se fija en el "Cuadro de amortización e intereses" del expediente de autorización del empréstito, números que irán consignados en los títulos definitivos de las Obligaciones.

Pero si a la terminación total de las obras del proyecto a realizar con el producto del empréstito quedara algún remanente de él sin invertir, la Diputación se reserva también el derecho de emplear ese remanente en la amortización extraordinaria que proceda y en la fecha que estime oportuna.

c) Los sorteos que hayan de designar las Obligaciones en circulación que deban quedar amortizadas al fin de cada año se harán públicamente, con todas las formalidades y prescripciones legales, con asistencia de la Comisión Gestora en pleno y en la primera quincena de diciembre de cada año, en el Palacio de la Excelentísima Diputación provincial de Avila, verificándose el primero de esos sorteos en diciembre de 1941.

d) El número de Obligaciones a amortizar por sorteo cada año será también publicado en el "Anuncio oficial del Sorteo", que se insertará varios días en el "Boletín Oficial" de la provincia y prensa diaria de Avila, con un mínimo de ocho días de anticipación.

e) El pago a la par o reembolso de las Obligaciones que queden amortizadas en 31 de diciembre de cada año, se hará en la primera decena de enero siguiente.

**GARANTIAS**

Para asegurar a los suscriptores el fiel cumplimiento por parte de esta Excm. Diputación de las obligaciones que con ellos contrae, les ofrece las siguientes garantías:

1.ª Los tenedores de las Obligaciones provinciales de este empréstito serán considerados como acreedores preferentes y privilegiados de la Excm. Diputación provincial de Avila, y en virtud de ello y como garantía del pago de dichas Obligaciones e intereses, la Excm. Diputación afecta y grava todos los ingresos de su Presupuesto provincial y especialmente los procedentes del recargo autorizado por O. M. de 22 de agosto último del 10% sobre la actual aportación municipal y los ingresos por cédulas personales de todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, deducidas que sean las participaciones que a los Municipios les están asignadas por la Ley al tiempo actual.

2.ª De los ingresos por recargo de aportación municipal y cédulas personales, especialmente afectos en la garantía anterior al cumplimiento de las obligaciones contratadas, será llevará contabilidad separada y los reservará la Excelentísima Diputación provincial, a título de depósito, en la Caja provincial, hasta tener constituida la cantidad necesaria para abonar las sumas que correspondan por intereses y amortización y un 10% más, pudiendo la Excm. Diputación disponer libremente de la cantidad que resulte sobrante luego de hecha esa deducción.

3.ª Caso de que los ingresos por recargo de aportación municipal y cédulas personales que por las garantías 1.ª y 2.ª quedan especialmente afectos al servicio de la deuda provincial de que se trata, dieran rendimiento menor al que les corresponde o figura en el presupuesto de esta Diputación para el ejercicio de 1938, o por disposición legal del Gobierno desapareciera alguno de esos recursos como ingreso provincial, la Excelentísima Diputación se obliga a señalar y determinar concretamente el nuevo o nuevos recursos a los que especialmente afecte y grave en garantía de esta deuda, los cuales serán de los de más fácil y segura realización entre los de su presupuesto y que cubran la anualidad de 115.221,53 pesetas de interés y amortización y un 10% más,

quedando afectos como garantía de referida deuda—mientras no lleve a cabo dicha determinación especial—todos los ingresos que realice, que quedarán en la Caja provincial en depósito, como se especifica en la base anterior.

4.ª Si en los nuevos recursos afectos especialmente a la garantía de la deuda provincial de referencia se diera análoga circunstancia a la anteriormente expresada, respecto del de cédulas personales y recargo de aportación, la Excm. Diputación procederá en idéntica forma, anteriormente establecida, de tal modo que en ningún momento que existan sin amortizar Obligaciones provinciales en circulación, correspondiente al empréstito de que se trata, pueda darse el caso de que no exista garantía y afección especial de recursos de seguro rendimiento dentro del cuadro de la Hacienda provincial, para asegurar en todo tiempo a los obligacionistas el pago de lo que les sea debido por intereses y amortización.

5.ª Transcurridos que sean diez días hábiles del vencimiento del cupón o de la amortización de una Obligación y presentado al pago con todos los requisitos legales no sea hecha efectiva la cantidad que a la citada Obligación le sea debida, no habiendo interrupción en el pago por disposición del Gobierno, el tenedor podrá dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que éste, una vez reconocido el derecho del obligacionista al cobro de su descubierto, decrete el procedimiento de apremio a la Excelentísima Diputación provincial en la forma prevenida en el Estatuto de Recaudación vigente, siguiendo en procedimiento previsto para el caso de descubierto por certificación.

6.ª Conforme al espíritu del artículo 250 del Estatuto provincial, en los presupuestos ordinarios para los ejercicios de 1939 y siguientes, hasta la completa amortización del empréstito, se consignarán siempre de modo explicito las partidas de ingresos especialmente afectas al servicio de amortización e intereses del mismo a que se refieren las garantías anteriores y las cantidades destinadas al completo pago de esas atenciones.

Avila, 17 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Presidente.

Luis Muñoz Almansa.

**Anuncios particulares**

**COMISION CENTRAL ADMINSTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO**

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la “Compañía General Española de Electricidad”, de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 12 de septiembre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado”.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos 19 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS**

**LA ALMUNIA**

González Pendas, Armando, de 33 años de edad, soltero, ajustador, hijo de Prudencio y Aurora, natural de Gijón y vecino de Pasajes, comparecerá en término de diez días ante la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, por haberlo acordado dicha Superioridad por auto de 6 de septiembre último, dictado en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 125 de año 1932, sobre lesiones.

La Almunia, 5 de enero de 1938. II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción. Rafael Guerrero.

Imprenta del B. O. del Estado